



LA PLATA, 11-3-80

El SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artículo 19 de la Ley 9448, modificatoria del Decreto Ley 6769/58, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase la ampliación del 1,12 % del monto del contrato de ----- la obra: "CONSTRUCCION DE OFICINAS MUNICIPALES EN 20 y 50", - que tramita por expediente N°89.895/77, Alcance 62, por un monto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.206.397,72).-

ARTICULO 2°.- Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicionales de la obra mencionada en el Artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

vc

ING. JORGE LUIS ORÍ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



DR. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N°4.679.-